NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **PEREZ DE ESPINOSA MARIA OLGA AMPARO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIA ENCARGADA**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS VALLE**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - Á:)

El: **1/5/2017 11:21:42 a. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2RBF1121511710**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **CARVAJAL EMPAQUES S.A. // CARLA SEVILLA**
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **PODER**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **1**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005032354 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/03/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Factura: 001-002-000034456 20171701020C00064

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701020C00064

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) CARLA ELIZABETH SEVILLA JATIVA, de la página web y/o soporte electrónico, HTTPS://TRAMITES.CANCILLERIA.GOV.CO/APOSTILLALEGALIZACION/CONSULTA/DOCUMENTO.ASPX el día de hoy 16 DE ENERO DEL 2017, a las 13:45, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 16 DE ENERO DEL 2017, (13:45).

Notaría 20 Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima Quito - Ecuador Dra. Grace López Matuhura

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

PODER

CARVAJAL EMPAQUES S.A. (la "Compañía), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia, según Número de identificación Tributaria 890.319.047-6 con domicilio principal Cali, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho requiere, a favor de CARLA ELIZABETH SEVILLA JÁTIVA para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionistas de la sociedad CARVAJAL EMPAQUES S.A. VISIPAK, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

El apoderado está facultado para sustituir o de legar el presente poder.

Dado y firmado en Cali, República de Colombia a los 03 días de enero de 2017.

Firma
Por: Carlos Alberto Duque Mejia
Cargo: Primer Suplente del Presidente

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matahura

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

República de Colombia | notaría 5 de Cali

[illegible]

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

En Cali a: 03 ENE 2017
GLORIA MARINA [illegible] Notaria [illegible] de [illegible] de Cali hace constar que el [illegible] fue presentado personalmente por Carlos Alberto Duque Mejía
Identificado con la C.C. No. 11006247
Expedida en [illegible] quien manifestó que su contenido es cierto y verdadero y que las firmas y huellas que en él aparecen son suyas.

DECLARANTE

Ma. Elga Amparo Pérez de Espinosa
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, 12 ENE. 2017

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO